

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas... ..	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de abril).

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN DE POLITICA

Por canje de Notas efectuado entre el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia y el Embajador de S. M. acreditado cerca del Rey Victor Manuel, ha quedado suprimido, a partir del día 1.º del próximo mes de Mayo, el requisito del visado de los pasaportes para los súbditos españoles que se dirijan a Italia y los italianos que vengan a España.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 6 de Abril de 1923.—El Subsecretario, E. de Palacios.

Ayuntamiento de Santander

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 6 de abril de 1923, el adjunto cuadro dividiendo las secciones por calles, con el fin de sortear todos los contribuyentes que tienen derecho a formar la Junta municipal, se

expone al público para que en el término de ocho días pueda presentar cualquier vecino las reclamaciones que tengan por conveniente, ante la Diputación provincial, según dispone el artículo 67 de la ley Municipal.

SECCIONES

1.ª—Paseo de Pereda (desde la casa número 11 en adelante), calle del Cuadro, Velasco, Plaza y calle de la Libertad, Castelar, Juan de la Cosa y Avenida de la R. Victoria,

2.ª—Moctezuma, Gómez Oreña, Peña Herbosa, Espartero, Pizarro, Cañadío, Lope de Vega, Calderón, Daoiz y Velarde, Paseo de Canalejas, Soldado Alejandro García, Francisco Palazuelos, Tetuán, Molnedo, Sol, San Simón, Santa Lucía, Pedrueca, San Martín, Sardinero, Magdalena, Pérez Galdós, Barcelona, Bonifaz y Valliciego.

3.ª—Wad-Rás, Bailén, Marcelino S. de Sautuola, Rio de la Pila Guevara, Despeñaperros, Pirineos, San Juan de Dios, San Sebastián, San Roque, Tantín, San Celedonio, Gándara, San Emeterio, Menéndez Pelayo, Africa, San Antón, Casas de Regato, Alsedo Bustamante e Infantas.

4.ª—Arcillero, Arrabal, Puntida, Marina, Mar, Medio, Hernán-Cortés, Lepanto, Mercados, Santos Mártires, Carbajal, San José, Sevilla y Tableros.

5.ª—Blanca, Plaza de la Aduana, Colosía, Paseo de Pereda (hasta el número 10), Plaza del Príncipe y Ribera.

6.ª—Puente, Constitución, Eugenio Gutiérrez, Escuelas, Santa Clara, Sánchez Silva, Paz, Isabel II, Torrelavega y J. Bustamante.

7.ª—Amós de Escalante, Cervantes, Burgos, Jesús de Monasterio, Florida, Magallanes, Cisneros, San Fernando, Isabel la Católica, Paseo de S. de Porrúa, Avenida de Pedro San Martín, Perines y Vía Cornelia.

8.ª—Rualasal, Padilla, Prado de Viñas, Esperanza, Peñas Redondas, Valbuena, Socubiles, Remedios, Atalaya, Viñas, Santa Ursula, Cubo, calle del Monte, Pronillo, Puerta la Sierra, Antonio de la Dehesa, Plaza del Obispo, Roca, Rubio, Francisco de Quevedo, San Luis, Gravina, Concordia, Juan de Alvear, Vista Alegre y Asilo.

9.ª—Becedo, Limón, San Pedro, Garmendia, Santa María Egipcíaca, Alta, Consolación, Calzadas-Altas, Vargas, Barrio de Cajo, Menéndez de Luarda, Juego de Pelota, 3 de Noviembre, Reganche, 1.º de Mayo, Cuatro Caminos, Enseñanza, Travesía de San Matías, Numancia, Argentina, Jerónimo Pérez Sáinz de la Maza e Industrias.

10.—Segismundo Moret, Cuesta de Gibaja, Rincón, Ruamayor, Ruamenor, Somorrostro, Pescadería, Naos, Méndez Núñez y Maliaño (Zona).

11.—Atarazanas, Colón, Infierno, Azogues, Cuesta y Juan de Herrera.

12.—Lanusa, San Francisco y Lealtad.

13.—Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román.

Santander, 9 de abril de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín. 919-9

Diputación provincial de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la excelentísima Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, han sido elegidos senadores, diputados a Cortes y diputados provinciales durante los veinte últimos años en esta provincia los señores que se incluyen en la relación siguiente:

SENADORES

Año 1899.—Don José María González Trevilla.

Año 1901.—Don Francisco Martínez Rodas.

Año 1903.—Don Santiago López y Díaz de Quijano.

Año 1910.—Don M. Enrique Pico Martínez.

Año 1917.—Don Guillermo Gil de Reboleño González.

Año 1913.—Don Avelino Zorrilla de la Maza.

Año 1914.—Don Gregorio Mazarrasa y Pardo.

Año 1916.—Don Luis María de Aznar y Tutor.

Año 1918.—Don Gregorio Eguillor y Llaguno.

Año 1918.—Don Joaquín Campuzano Avilés, Conde de Mansilla.

Año 1919.—Don Ramón del Rivero y Miranda, Conde de Limpias.

Año 1921.—Don Manuel Martín Salazar.

DIPUTADOS A CORTES

Año 1896.—Don Ramón Fernández Hontoria; distrito representado: Circunscripción de Santander.

Año 1898.—Don Justo Sarabia y Pardo; ídem.

Año 1907.—Don Manuel García Obregón; ídem.

Año 1910.—Don Luis Redonet y López Dóriga; ídem.

Año 1896.—Don Santiago López y Díaz Quijano; Reinosa-Cabuérniga.

Años 1902-1920.—Don Pablo de Garnica y Echeverría; ídem.

Años 1893-1896.—Don Manuel Eguillor Llaguno; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1903.—Don Manuel Mitjans Manzanedo, duque de Santoña; ídem.

Año 1905.—Don M. Enrique Pico Martínez; ídem.

Año 1910-1920.—Don Luis María Aznar y Tutor; ídem.

Año 1910.—Don José Villota Baquiola; ídem.

Año 1914-1922.—Don Juan José Ruano de la Sota; Circunscripción de Santander.

Año 1914.—Don Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla, ídem.

Año 1916.—Don Marcial Solana y González Camino; ídem.

Año 1916.—Don Gregorio de Eguillor y Llaguno, Castro Urdiales-Laredo.

Año 1918-1919.—Don Gregorio Mazarrasa y Pardo; Circunscripción de Santander.

Año 1918-1920.—Don M. Enrique Pico Martínez; ídem.
Año 1920.—Don Luis Fernández Hontoria Uhagón.

DIPUTADOS PROVINCIALES

Año 1882.—Don José María González Trevilla; distrito representado: Santander.

Año 1882.—Don Belisario de la Cárcoba; ídem.

Año 1882.—Don Manuel García Obregón; Torrelavega.

Año 1884.—Don Ramón López Dóriga; Castro Urdiales.

Año 1884.—Don José Díaz de la Per'raja; Reinosa.

Año 1884.—Don Eleuterio Hoyos; ídem.

Año 1884.—Don Baldomero A. de Celis; ídem.

Año 1886.—Don Eusebio Ruiz Pérez: Torrelavega-Villacarriedo.

Año 1886.—Don Julián Abascal Campo; ídem.

Año 1886.—Don Luis Ruiz de la Escalera; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1888.—Don Emilio García de los Ríos; ídem.

Año 1891.—Don Tomás Agüero S. de Tagle; Santander.

Año 1892.—Don Alfonso Martínez Obeso; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1892.—Don Francisco de los Ríos Díez; ídem.

Año 1892.—Don Eduardo Téllez Hernández; ídem.

Año 1894.—Don Manuel Arredondo Quintana; Santoña-Ramales.

Año 1894.—Don José Luis García Obregón; Torrelavega-Villacarriedo.

Año 1896.—Don Gregorio Mazarrasa Pardo; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1896.—Don Alfonso Noreña; San Vicente de la Barquera-Potes.

Año 1896.—Don Juan Antonio García Morante; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1898.—Don Eduardo Pérez del Molino; Santander.

Año 1898.—Don Tomás Agüero y S. de Tagle, Torrelavega-Villacarriedo.

Año 1899.—Don Enrique Pico Martínez; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1900.—Don Martín Vial Martínez; Santander.

Año 1901.—Don Alvaro Villota Baquiola; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1901.—Don Félix Reda Cuevas; San Vicente de la Barquera-Potes.

Año 1901.—Don Tomás Salceda López; ídem.

Año 1901.—Don Avelino Zorrilla de la Maza; Santoña-Ramales.

Año 1903.—Don Antonio Mazorra Ortiz; Torrelavega-Villacarriedo.

Año 1903.—Don Gabriel Pombo Ibarra; Santander.

Año 1905.—Don Francisco de la Torre Fernández; Castro-Urdiales-Laredo.

Año 1905.—Don Francisco Gutiérrez Madrazo; ídem.

Año 1905.—Don Ricardo Rivas Ortiz; ídem.

Año 1905.—Don Juan Francisco G. Colomer; San Vicente de la Barquera-Potes.

Año 1906.—Don Leopoldo Pardo Iruleta; Santander.

Año 1905.—Don Luis López Dóriga; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1905.—Don Salvador Aja Fernández; Santoña-Ramales.

Año 1906.—Don Félix de la Garma Baquiola; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1907.—Don Aureo Gómez Setiép; Santander.

Año 1909.—Don Francisco Escajadillo Aparicio; San Vicente de la Barquera-Potes.

Año 1909.—Don Manuel Díaz Martínez; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1909.—Don Antonio Ibáñez Gutiérrez; ídem.

Año 1909.—Don José González Gutiérrez; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1909.—Don Manuel Quijano de la Colina; ídem.

Año 1909.—Don Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla; ídem.

Año 1911.—Don Leandro Mateo y F. Fontecha; Santander.

Año 1911.—Don José María Gutiérrez Calderón; ídem.

Año 1911.—Don Manuel Ruiz Ocejo; Santoña-Ramales.

Año 1913.—Don Francisco Escajadillo Aparicio; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1913.—Don José María Agüero Regato, San Vicente de la Barquera-Potes.

Año 1913.—Don Angel Lloreda Mazo; ídem.

Año 1913.—Don Victoriano Sánchez y Sánchez; ídem.

Año 1915.—Don José Ruiz García Zorrilla; Santoña-Ramales.

Año 1915.—Francisco de la Torre Fernández; ídem.

Año 1915.—Herminio Lastra Serna; ídem.

Año 1915.—Don Emilio Alvear Aguirre; ídem.

Año 1915.—Don Florencio Ceruti Fernández Castañeda; Torrelavega-Villacarriedo.

Año 1915.—Don Fidel Díez y García de los Ríos; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1915.—Don Manuel Prieto Lavín; Santander.

Año 1915.—Don Ramón Fernández de Caleyá del Amo; ídem.

Año 1917.—Don Indalecio Soberón de la Fuente; San Vicente de la Barquera-Potes.

Año 1917.—Don Constantino Helguera López; Castro Urdiales-Laredo.

Año 1917.—Don Eduardo Durante Fernández; ídem.

Año 1917.—Don Nicolás García Bustamante; Reinosa-Cabuérniga.

Año 1919.—Don Rafael Botín y Sánchez de Porrúa; Santander.

Año 1919.—Don Agustín G. Trevilla S. de Lamadrid; ídem.

Año 1919.—Don Pedro Pérez Lemaur; ídem.

Año 1919.—Don Fernando Quintanal Saráchaga; ídem.

Año 1919.—Don Ramón Fernández Caleyá; ídem.

Año 1919.—Don Domingo Lomo Godoy; Santoña-Ramales.

Año de 1921.—Don Roberto Cagigal Ortiz; Santander.

Año de 1921.—Don Juan Antonio García Morante; San Vicente de la Barquera-Potes.

Año de 1921.—Don Mariano López Dóriga; ídem.

Año de 1921.—Don Manuel Estrada Torre; ídem.

Año de 1921.—Don Eduardo Pereda Elordi; Castro Urdiales-Laredo.

Año de 1921.—Don José María de Cosío y Martínez Fortún; Reinosa-Cabuérniga.

Año de 1921.—Don Leandro Mateo y Fernández Fontecha; ídem.

Año de 1922.—Don José Ruiz de Villa y Pérez Carral; Torrelavega-Villacarriedo.

Y para que conste y a los efectos determinados en la vigente ley Electoral, Real orden de 16 de abril de 1910 y Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de mayo de 1909, se expide la presente certificación a fin de que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia. Santander; 8 de abril de 1923.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Herminio de la Lastra Serna.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1923:

Sesión ordinaria subsidiaria del día 6 de enero.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Haber sido formada y expuesta al público en 1.º del corriente mes la lista de electores para compromisarios en las elecciones de senadores.

Exponer al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1923 a 24.

Autorizar a don Evaristo Ardizana para establecer un horno y tejera en el barrio de Sarón, del pueblo de la Abadilla.

Abonar 61,35 pesetas al carpintero don José Herrera González por el arreglo hecho en las ventanas de la Escuela de niñas de Santa María.

Abonar 141,18 pesetas al farmacéutico don Ramón Saro y Mirones por medicinas facilitadas a familias clasificadas pobres.

Comunicar a los farmacéuticos de este municipio que no despachen ninguna prescripción facultativa de la beneficencia municipal sin que sean selladas por la Alcaldía y anotadas en el registro correspondiente.

Exponer al público, por quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este municipio.

Sesión ordinaria del día 25 de enero.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y tener por definitiva la lista de electores para compromisarios en las elecciones de senadores, por no haberse presentado contra ella ninguna reclamación.

Aprobar así bien la rectificación del padrón de habitantes, por no haberse presentado contra ella ninguna reclamación.

Socorrer con 15 pesetas a la vecina pobre María Bardón.

Sesión ordinaria del día 8 de febrero.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Esles una instancia de don Isaac Penagos solicitando la adquisición de un terreno sobrante de vía pública en el sitio del Plantío, de dicho pueblo.

Pasar así bien a informe de la Junta administrativa del pueblo de Potes una instancia de doña María Sierra solicitando otro terreno sobrante de vía pública, en el sitio de la Cabaña, de dicho pueblo.

No acceder a lo solicitado por el administrador del impuesto de consumos, don Lucas Miñaur, de que se le haga una rebaja en el contrato que en el actual ejercicio tiene con el Ayuntamiento.

Citar a dicho señor para tratar de la recaudación de este impuesto durante los ejercicios de 1923 a 1924 y 1924 a 1925.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la cantidad que por contingente debe abonar a la Diputación provincial en el ejercicio próximo de 1923 a 1924.

Abonar 10 pesetas a Maximino San José Martín para gastos de conducir una niña a la Inclusa provincial.

Ordenar a los alcaldes de barrio de este municipio ordenen a su vez a los vecinos y demás personas obligadas a este servicio, la inmediata ejecución de las prestaciones personales y de yunta y carro.

Sesión ordinaria del día 15 de febrero.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

(Continúa en la página 6).

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.			
252	272	10	17	262	289	100	451	»	»	»	4	9	4	9	13	258	280

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de abril de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL			
149	109	129	64	278	173	451	122	74	7	12	»	129	86	215	149	87	236

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de abril de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Autorizar a don Gregorio Cuesta Mora para construir un zampeado para el aprovechamiento de aguas, en el sitio de la Esquina, del pueblo de Argomilla, bajo la inspección del concejal don Juan Antonio Muñoz.

Autorizar así bien a don Carlos Cabello para reconstruir otro zampeado también para el aprovechamiento de aguas, en el sitio de la Sonaza, del mismo pueblo, bajo la dirección del concejal don José de la Mora.

Aprobar y hacer suya la propuesta formulada por el diputado don Tomás Agüero y S. de Tagle de que sea otorgada al director de la fábrica de la Penilla la gran cruz del Mérito agrícola como recompensa a su gran labor en beneficio de la agricultura y de la ganadería de esta Región, y hacer en tal sentido las gestiones necesarias para conseguirlo.

Aceptar las proposiciones hechas por don Lucas Miñaur Ibarra, y en su virtud nombrarle administrador del impuesto de consumos para los ejercicios de 1923 a 1924 y 1924 a 1925.

Sesión extraordinaria del día 7 de marzo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

No adherirse a la pretensión del Ayuntamiento de Corvera de Pas de trasladar al mismo la capitalidad del partido judicial.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 24 de marzo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por el señor gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1923 a 1924 y ponerle en ejecución.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Esles la instancia de don Federico Sáinz Herrero solicitando la adquisición de un terreno sobrante de la vía pública en el sitio de la Sierra, de dicho pueblo.

Abonar a don José Rivero Cuesta 27 pesetas satisfechas para comprar una maroma para el Matadero municipal.

Autorizar al señor alcalde para que disponga el arreglo y retejo de la escuela de Santa María y la Penilla.

Reconocer la existencia antigua de la servidumbre que don Pedro García Fernández tiene establecida sobre el terreno abierto, y propio del Ayuntamiento, lindante con la huerta de dicho señor y la carretera del Estado de Guarnizo a Villacarriedo, para servicio y acceso a la huerta y casa del mismo, en el barrio de Abajo, del pueblo de la Abadilla, y autorizándole para que mejore la imperfección actual de dicho servicio, elevando con relleno de tierra la parte baja del terreno del Ayuntamiento en la anchura solicitada, para ponerle a la altura de la huerta y carreteras mencionadas y hacer más cómodo el acceso a la finca.

Autorizar al concejal don Serapio Arenal y Villa para que encargue a persona competente la formación de un proyecto para construir dos arcos y balaustradas sobre los estribos o cepas de los puentes de la carretera municipal de Santa María a Lloreda.

Haber visto con gran satisfacción el nombramiento de director del Banco de Santander del ilustre y culto abogado don José Luis Gómez García, exalcalde de este Ayuntamiento y felicitarle con tal motivo.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del 25 de enero.—Fué discutido y aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1923 a 1924, fijando los ingresos en 47.752,23 pesetas y en igual suma los gastos, y se dispuso su remisión al señor gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Santa María de Cayón, a 5 de abril de 1923.—El secretario, Pedro García.—V.º B.º, el alcalde, Higinio Gómez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de abril de 1923.—El secretario, Pedro García.—V.º B.º, el alcalde, Higinio Gómez.

914-9

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1922-23 para su publicación.

Sesión ordinaria del 7 de enero de 1923.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del actual ejercicio, acordándose su publicación.

Se aprobó la rectificación hecha al padrón de habitantes, acordándose su exposición al público por el plazo de quince días.

Se aprobaron las cuentas de los farmacéuticos de Laredo, por las recetas despachadas para pobres de la lista municipal durante el año 1922.

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Ordinaria del 21 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar como definitivas las listas de electores para compromisarios con derecho a la elección de senadores por no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días de su exposición al público, acordándose su publicación como tales.

Formar la lista de pobres para el suministro de medicamentos, y que se remita una copia de la misma al médico titular y farmacéuticos de Laredo.

Socorrer con cinco pesetas a cada uno de los seis reclutas que se han de incorporar a cuerpo el 24 del actual.

Aprobar una cuenta de veintitrés pesetas y cincuenta y cinco céntimos del arreglo de la barrera del camino de la iglesia y del muro de la misma.

Ordinaria del 28 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar aprovechamientos de pastos y de leñas en los montes de este pueblo para el año de 1923 a 24, incluirlos en los correspondientes estados y remitirlos al señor ingeniero jefe de Montes de la provincia con certificación del presente acuerdo.

Pagar la contribución del común de vecinos, el encabezamiento de consumos, el contingente y arbitrio provincial y los gastos carcelarios del partido del cuarto trimestre de este ejercicio.

Ordinaria del 4 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de lo que tiene que pagar este Ayuntamiento por contingente provincial durante el año de 1923 a 24.

Aprobar definitivamente la rectificación hecha al padrón de habitantes por no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Pagar al alcalde del barrio de Iseca Nueva ciento cuarenta y dos pesetas, importe de la subvención concedida en 5 de noviembre último para el arreglo de los caminos de dicho barrio.

Ordinaria del 11 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Practicar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Ordinaria del 18 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Fijar el tipo del jornal regular de un bracero en esta localidad, a los efectos de quintas, en tres pesetas y cincuenta céntimos.

Designar al concejal don José Campo Maza, para desempeñar las funciones de regidor síndico en los asuntos de quintas por incompatibilidad del propietario.

Nombrar a don Enrique Palacio Cantero y don Arsenio Piedra Pérez, como padres de mozos del alistamiento de este año, para declarar en los expedientes de excepción que se instruyan.

Sumarse al homenaje nacional a la duquesa de la Victoria y contribuir con cinco pesetas a los gastos del mismo.

Ordinaria del 25 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al señor alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento solicite del señor ministro de Hacienda la devolución de las cantidades pagadas durante los últimos cinco años por la contribución territorial de las fincas del común de vecinos declaradas exentas perpetuamente del pago de la contribución por resolución de la Dirección general de Contribuciones de fecha 7 de julio de 1922.

Designar al médico titular don José Bravo Gonzalo para reconocer los mozos del alistamiento de este año y anteriores en revisión y para tallador a don José Veci San Román.

Ordinaria del 4 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar que hay motivo para suponer que la ausencia de José Luis Aguilera González data de más de diez años en ignorado paradero a los efectos de la excepción del servicio en filas de su hermano Luciano, sin perjuicio de remitir por el señor alcalde los anuncios a que se refiere el reglamento de quintas para averiguar el paradero de dicho ausente, cuyo acuerdo se tomó después de practicar la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria del 11 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las condiciones formuladas por la Comisión de Hacienda para subastar el arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes y de un real en cántara de vino para el año 1923 a 24, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas.

Pagar varias cuentas del capítulo de Quintas y del de Imprevistos y ciento cincuenta pesetas por la confección de los apéndices al amillaramiento y repartos de contribuciones.

Subsidiaria del 20 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder a don Manuel Pedrós Fuente el arbitrio del matadero para el año 1923 a 24 en las condiciones que está arrendado en la actualidad, por ser su proposición ventajosa para el vecindario, puesto que ofrece tener carne diariamente al despacho público, debiendo consignar la fianza antes de comenzar el año económico dicho.

Pagar cuarenta pesetas a la viuda de Villa por su comisión como agente del Ayuntamiento en Santander durante el segundo semestre de este año y ciento cuarenta y cinco pesetas a don Pedro Canero Villanueva por tocar el acordeón para el baile público durante veintinueve días del año 1922, a razón de cinco pesetas por día.

Autorizar al señor alcalde para contratar un tamborileo que amenice las fiestas desde la próxima Pascua.

Ordinaria del 25 de marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Pagar los sueldos de los empleados del cuarto trimestre del actual ejercicio.

Aprobar una cuenta de material de Secretaría del segundo semestre de este ejercicio, que importa doscientas siete pesetas y setenta y cuatro céntimos.

Designar al concejal don Francisco López para que en unión del señor alcalde asista a la subasta del arbitrio sobre las bebidas señalada para el treinta y uno del corriente, a las diez y seis.

Liendo, 30 de marzo de 1923.—El secretario, José Pérez del Collado.

Acuerdo del Ayuntamiento.—En sesión celebrada en el día de la fecha, acordó el Ayuntamiento de este valle aprobar el precedente extracto de acuerdos de que yo, el secretario, certifico.

Liendo, 8 de abril de 1923.—José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Antonino Casanueva. 913-9

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel G. de la Torre, juez municipal de Soba.

Hago saber: Que el día 30 del actual, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca embargada como de la propiedad del finado don Francisco S. Trápaga Fernández, vecino que fué de Villar, en autos de juicio verbal, a instancia del acreedor ejecutante don Luis García Pardo, vecino de Regules, y es la siguiente:

Un prado con su cabaña, radicante en el pueblo de Villar, sitio de la Vega, de haber cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas; la cabaña, situada a uno de los extremos de dicho prado, se compone de planta baja y desván, mide once metros noventa centímetros de larga por seis metros de ancha, que constituye todo una sola finca: linda todo ello, por todos sus vientos, con propiedad de dicho finado S. Trápaga, hoy sus herederos, tasado en mil doscientas pesetas (1.200).

Cuya finca se remata para hacer pago a don Luis García Pardo de la cantidad de quinientas pesetas, con más las costas causadas en el juicio, y las de la ejecución hasta su efectivo pago. La finca deslindada se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Dado en Soba a cuatro de abril de mil novecientos veintitrés.—El juez, Manuel G. de la Torre.—P. S. M., Manuel Cortázar.

Don Manuel G. de la Torre, juez municipal de Soba.

Hago saber: Que el día 30 del actual, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca embargada como de la propiedad del finado don Francisco S. Trápaga Fernández, vecino que fué de Villar, en autos de juicio verbal, a instancia del acreedor ejecutante don José García Gutiérrez, vecino de Quintana, y es la siguiente:

Un molino harinero y casa habitación, radicante en el pueblo de Villar, sitio de la Vega; consta de planta baja y piso, con dos piedras blancas del país para moler, con una huerta adherida al mismo, de haber siete áreas cuarenta

y cuatro centiáreas; lindes: Norte, río Gándara; Sur, camino público y prado; Este, la huerta del molino, y Oeste, camarao; tasado todo ello en tres mil doscientas pesetas (3.200).

Cuya finca se remata para hacer pago a don José García Gutiérrez de la cantidad de doscientas setenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con más las costas causadas en el juicio, las de la ejecución y las que se causen hasta su efectivo pago; cuya finca se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Dado en Soba a cuatro de abril de mil novecientos veintitrés.—El juez, Manuel G. de la Torre.—P. S. M., Manuel Cortázar García.

Don Juan Castrillo Yágüez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Santander, a once de enero de mil novecientos veintitrés, el señor don José Gutiérrez y Fernández, juez municipal de bienes anteriores en este distrito del Oeste, ejerciendo la jurisdicción ordinaria interinamente en el mismo distrito, por hallarse en uso de licencia el señor juez de primera instancia, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, en concepto de demandante, dirigido por el letrado don Pedro Rodríguez y representado por el procurador don José Ansoarena Rivas, contra don Manuel Villar Roldán, empleado y domiciliado en Madrid, como demandado, declarado en rebeldía, versando el juicio sobre pago de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas», y

«*Fallo:*—Que debo condenar y condeno a don Manuel Villar Roldán a que pague a don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, o a quien legítimamente le represente, la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con los intereses legales de ellas desde la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Gutiérrez».

La sentencia inserta fué publicada el mismo día de su fecha.

Y por vía de notificación de repetida sentencia a expresado demandado declarado rebelde, expido el presente en Santander, a cinco de abril de mil novecientos veintitrés.—Ante mí, Juan Castrillo. x

Magdalena Blanco, conocida por María Sánchez, natural de la Inclusa de León, de estado soltera, de 23 años, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Sama de Langreo, procesada por hurto de tela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 910-9

El señor juez municipal de este distrito de Cieza, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a don Manuel Solar Vela, de 21 años de edad, soltero, jornalero, cuya última residencia fué Villayuso, en este término, y en la

actualidad de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal al quinto día de publicada la presente en el «Boletín Oficial», y hora de las diez de la mañana, para declarar como denunciado en el juicio de faltas que se sigue contra él y cinco más, vecinos de Villayuso, por disparo de arma de fuego y daños en la casa del vecino del mismo pueblo Agustín Herrera Salmón, en la noche del veintiuno de septiembre último, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cieza, 7 de abril de 1923.—El secretario, Manuel Cuevas. 912-9

Por el presente se cita a los sujetos Albino Tapia Rubio, de treinta años de edad, vecino de Valparaíso (Chile); Carlos Murillo Jiménez, vecino de San José de Costa Rica, y Adolfo Hernández Correa, de diez y ocho años, vecino de Santa Cruz de Tenerife, para que el día veintiocho del actual y once horas de su mañana comparezcan a celebrar juicio de faltas por hurto de ropas al vecino del barrio de Allendelagua, de esta ciudad, Andrés Ruiz Abascal, cuyos tres sujetos se encuentran en ignorado paradero, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro Urdiales a cuatro de abril de mil novecientos veintitrés.—El juez municipal, Horacio Tueros.—Ante mí, Rafael Landeras. 911-9

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el 15 del corriente, los tenedores de los títulos de la Deuda municipal, emisión de 1909 y 1914, presentarán en la Contaduría municipal las facturas con los cupones vencidos hasta 30 de septiembre de 1922, para proceder a su comprobación y pagos respectivos.

Santander, 7 de abril de 1923.—Pedro A. San Martín. 918-9

Ayuntamiento de Riotuerto

Por acuerdo del señor ingeniero jefe de Montes de este distrito forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 24 del corriente y hora de las 11 de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de 40 árboles de roble del monte denominado de Cobadal, tasados en 150 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interesados deseen tomar parte en dicha subasta.

Riotuerto, 4 de abril de 1923.—El alcalde, Alejandro Acebo. 915-9

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

En poder del presidente de la Junta administrativa de San Andrés se halla recogida una res vacuna cuyas señas se consignan a continuación, por haberla hallado causando daños, e ignórase quién sea su dueño, el cual podrá pasar a recogerla, previo pago de los gastos, durante el plazo de quince días, contados desde esta fecha, pasados los cuales se procederá a la subasta.

Señas.—Un novillo de dos a tres años, color avellana, cuerna subida, blanca y bastante larga; en el acto de ser cogida era portador de un cordel al pescuezo.

Valdeprado del Río, 9 de abril de 1923.—El alcalde, Roque Fernández. 917-9